"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 15/2021

*"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO A FAVOR DE LA EMPRESA **FIRE MASTERS S.R.L.**, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 07/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 30 de abril del 2021

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 07/2021, de fecha 27 de Abril de 2021.

La Nota N° 127/21, de fecha 27 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 257/21, de fecha 27 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"**, dentro del proceso de la Contratación Directa N° 07/2021, a favor de la firma comercial FIRE MASTERS S.R.L.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2021, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **FIRE MASTERS S.R.L.,** todos los Ítems, como monto máximo; ***Hasta la suma de Gs. 20.645.387.- (Guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos***

ochenta y siete) y como monto mínimo; ***hasta la suma de Gs. 10.322.694.- (Guaraníes diez millones trescientos veinte y dos mil seiscientos noventa y cuatro).-***

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice los contratos con la firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto Nº 2992/19**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya